

Numero 643.



El H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, tuvo a bien acordar case usted en empleo de Alcalde de Cárcel de este lugar, en virtud de habersesele nombrado para desempeñar otro cargo.

Atentamente.

SUBRAGIO EFECTIVO. NO REMANECION.

República de Morelos, 16 de marzo de 1926.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. José Ibarra.
Ciudad.